

Año II Alicante 16 Enero 1899 Núm. 18

# EL IBERO

REVISTA QUINCENAL

Redactor en jefe: F. FIGUERAS PACHECO

TELEFONO 156

## SUMARIO:

Elección de Senadores, por DIANA.—Notas mercantiles, por el DR. OX.—La reja del entresuelo (cuento), por F. FIGUERAS PACHECO.—Estadísticas, por X.—Frases.—La riqueza en Alicante, por UN CURIOSO.—Pensamiento, por F. FIGUERAS PACHECO.—La exposición universal de 1.900, por CERO—Consultas, por DIANA.—El Nuevo Siglo, por F. FIGUERAS PACHECO.—¡¡¡Adios!!!, por M. BLANCAS.—Necrología.—Quincena oficial.—Convocatorias, vacantes y subastas.—Mesa revuelta, por VARIOS.—Anuncio.

ALICANTE.—1899

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE ANTONIO REUS

Calles de Castaños, 20 y Quevedo, 4 y 6

R. R. - 662

# MESA REVUELTA

## CRYPTOGRAFIA

qUe las RubiAs eraN guapas  
más Que nadie Se decia  
pEro por sEr tú MorenA  
Tal opiniOn se teRmina.

F.

Solución á la anterior.

ROSA BONANZA

La remitieron: D. Luis Escoto y  
sus dos primos J. G. y F. T.

## CHARADA

*En segunda de primera  
mil todos van por la acera*

Solución á la anterior.

AMERICANA

## CUADRO

. . . .  
. . . .  
. . . .  
. . . .

Sustituir los puntos por letras de  
modo que leidos horizontal y verti-  
calmente resulte:

1.º Mueble. 2.º Tiempo de un  
verbo. 3.º Departamento de una  
casa, y 4.º Verbo.

POLVORILLA.

## ANAGRAMA

Leo, Ana J. Cejas

Formar con estas letras el nom-  
bre y apellido de un ilustre exmi-  
nistro español.

A. FERNANDEZ.

Solución á la anterior.

ANDARSE POR LAS RAMAS

Solución al Geroglífico compri-  
mido del número anterior.

VILLANOS EN MARCHA

## Correspondencia telegráfica

D. M.—Nigrisa del sur. De los  
ocho mil reales. ¿Que?

Felisisimo.—Chispa rapida.

# EL IBERO

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Alicante, un mes . . . 0,30 ptas.  
Fuera, trimestre . . . . . 1 »

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción del periódico,  
Bazán, 45, 3.º  
Y en la imprenta del mismo.

La correspondencia al Administrador, D. F. Figueras Pacheco, Bazán, núm. 45, 3.º

*No se devuelven los originales*

## **Elección de Senador**

Con motivo del fallecimiento del Excmo. Sr. D. Alejandro Harmsen y García Barón viudo de Mayals ha resultado una vacante de Senador por esta provincia; para cubrirla y con arreglo á las disposiciones vigentes se ha dictado con fecha 29 de diciembre de 1898 un Real decreto inserto en la *Gaceta* del 2 de enero corriente, ordenando que la elección para cubrir la vacante se celebre el día 29 del actual ó sea el último domingo del corriente mes de enero.

Por este motivo y en evitación de dudas recordamos á nuestros lectores que la materia legal que rige acerca de este punto es la ley de 8 de febrero de 1877, reformada por la de 26 del mismo mes de 1896. Su artículo 58 prevé los casos de elección parcial en esta forma:

«Artículo 58. Las vacantes por muerte, renuncia, opción, etc., remplazadas por las corporaciones ó provincia de que procediere el que la cause, observándose para su elección las reglas establecidas en esta ley, y teniendo lugar el día que el Gobierno señale, previo aviso del Senado.»

En cumplimiento de esta disposición, ha publicado *La Gaceta* del día 2 el Real decreto de que más arriba hablamos, siendo reproducido en el *Boletín Oficial* de la provincia. En el número de éste correspondiente al 4 del actual suscribe el Gobernador civil una circular recordando los preceptos legales y advirtiendo que con sugestión á estos, deben ser designados los compromisarios el domingo 22 en Junta celebrada al efecto por los

concejales y cuadro número de mayores contribuyentes; los preceptos recordados son varios artículos de la ya citada ley de 8 de febrero de 1877 y dicen como sigue:

«Artículo 30. Ocho días antes del señalado por el Gobierno para la elección general de Senadores, tendrá lugar en cada pueblo la de Compromisarios, que han de concurrir á la capital de la provincia para verificar la referida elección.

»Artículo 31. Cada distrito municipal, elegirá por los individuos del ayuntamiento y mayores contribuyentes á que se refieren los artículos anteriores un número de Compromisarios igual á la sexta parte de los concejales.

»Los distritos municipales donde el número de concejales no llegue á seis, elegirán sin embargo, un Compromisario.

»Solo serán elegibles para este cargo los individuos de ayuntamiento y mayores contribuyentes que concurren al acto y sepan leer y escribir.

»Artículo 32. A las diez de la mañana del día designado se reunirán en las salas Consistoriales, previamente citados por el alcalde y bajo su presidencia, los individuos de ayuntamiento y los mayores contribuyentes; y despues de la lectura del Real decreto de convocatoria y de los artículos de la Constitución y de esta ley relativos al acto, que hara el secretario de ayuntamiento, se constituirá la mesa interina, asociandose al presidente los dos más ancianos como escrutadores, y el más joven como secretario.

»Artículo 33. En el acto se procederá por papeletas á la elección de dos escrutadores y un secretario, entregando cada uno de los electores al presidente una papeleta escrita ó impresa con los nombres de un elector de los presentes para escrutador y otro para secretario; y hecho el escrutinio, quedarán elegidos los dos que reúnan mayor número de votos para escrutadores, y el que tenga mayoría para secretario.

»Artículo 34. Constituida la mesa definitiva, compuesta del alcalde presidente, los dos escrutadores y secretarios elegidos, se procederá á la elección del Compromisario ó Compromisarios que correspondan al pueblo, por medio de papeletas que los electores depositarán en la urna por mano del presidente, y se observarán las demás reglas establecidas en los artículos 20, 21 y 22 hasta proclamar los Compromisarios elegidos

»Artículo 35. Extendida el acta, que quedará en el archivo del ayuntamiento se sacaran copias autorizadas por el presidente, escrutadores y secretario: una se entregará á cada uno de los Compromisarios elegidos para que les sirva de credencial

otra se remitirá al Gobernador de la provincia y la otra á la Diputación provincial.

»Artículo 36. Los Compromisarios elegidos en la forma determinada por los artículos anteriores se presentarán en la capital de la provincia dos días antes del señalado por la elección de Senadores, con las certificaciones respectivas de sus nombramientos, de las que se tomará nota en la secretaría de la Diputación provincial, expresando en ella el día de su presentación.

»Artículo 37. La Junta general para el nombramiento de Senadores, compuesta de la Diputación provincial y de los Compromisarios elegidos por los distritos municipales se celebrará en el sitio más apropiado de la capital designado por el Gobernador de la provincia, el día antes del señalado para la elección general.»

No creemos necesario reproducir los artículos referentes á la Constitución de la Junta electoral en Alicante pero sí diremos que aquella se compone de los 28 diputados provinciales y los Compromisarios al respecto de uno por cada seis concejales; que es su presidente el de la Diputación ó quien haga sus veces y que reúne en el local que el Gobernador civil debe designar el día anterior al señalado para la elección.

Esta designación se hace por medio de circular inserta en el *Boletín* y en este se publicará también con la debida oportunidad la convocatoria para que la Diputación se reúna en el día señalado para constituir la Junta electoral.

Por último, el día 21 del actual deben reunirse los ayuntamientos en sesión extraordinaria para resolver sobre las reclamaciones de inclusión ó exclusión en las listas de electores para Compromisarios que formadas y publicadas el día 1.º del actual deben permanecer expuestas al público hasta el 20 del mismo; esta coincidencia entre la fecha del precepto legal y la del día en que deben ser designados los Compromisarios dá origen á la necesidad de la sesión extraordinaria á que hacemos referencia.

DIANA.



# Notas mercantiles

---

Nuestro apunte de hoy no puede ser más sencillo en la apariencia pero tampoco puede ser más interesante en la realidad ni de mayor alcance las consecuencias de que el lector no tome á broma las indicaciones que en serio y con buena voluntad la hacemos, obedeciendo á un estímulo muy poderoso; el representado por el convencimiento de que si el país ha de avanzar resueltamente por ese camino de regeneración de que todos hablamos, á reserva de que sea el prójimo quien realice el esfuerzo, ha de ser á espensas de una condición ineludible, la de que de una vez nos propongamos enmendar y enmendemos uno de nuestros defectos nacionales, por cierto de los que más cooperan á esa falta de iniciativa que todos lamentan y que nadie corrige; el defecto á que aludimos consiste en constituirnos voluntariamente y en todo orden de ideas bajo la tutela del Estado á quien exigimos que lo haga todo por nosotros, que cuide de nuestros intereses, que ejercite nuestro derechos y en una palabra, que su acción colectiva sustituya á la individual del ciudadano. Cuando hayamos conseguido que sea la segunda la que reemplace á la primera, el país estará regenerado por que el capital y el trabajo funcionarán normalmente por propia iniciativa y sin esperar á que los poderes públicos se encarguen de cultivar los campos, de crear fábricas y talleres y de alimentar las corrientes del tráfico; es preciso convencernos de que la producción, el cambio y el consumo son fenómenos de los que dependen la vida la prosperidad de las naciones, pero no por el esfuerzo del Estado si no por el colectivo representado por la suma de los esfuerzos individuales de toda clase de obreros; Echegaray, al hablar de la regeneración de la patria proclamó como única fórmula redentora la que acabamos de exponer sintetizándola en la famosa frase del Cesar romano; laboremus.

Ahora vamos á explicar en castellano ramplón, pero mondo y lirondo, todo esto que alguno de nuestros lectores tendrá por abstruso y metafísico á pesar de que no tiene nada de obscuro ni de geroglífico; expliquemonos.

Hemos hablado de un servicio por todo extremo interesante que el cuerpo consular está prestando al país por medio de memorias que el ministerio de Estado hace insertar en la

*Gaceta*; la redacción de estas memorias y su publicidad constituyen un instrumento muy poderoso para el desarrollo de la riqueza pública pero si pasan inadvertidas, no alcanzarán mayor utilidad que la que proporcionaría una mina de oro sobre la cual paseásemos á diario sin sospechar su existencia; créemos por esta razón que es imperioso deber para la prensa el de multiplicar la publicidad de los datos que ofrecen las memorias de que hablamos; si los consejos que contienen no son atendidos, quien tal haga no tendrá disculpa ni el periodista habrá cumplido su obligación.

De esas memorias vamos á tomar dos datos interesantísimos para la agricultura y la industria Alicantinas.

1.º El Consul de España en la República del Paraguay, explica entre otras cosas, que nuestros vinos comunes ó de pasto son especialmente preferidos sobre todo otro en aquel país donde su colocación no tiene nada de difícil y su consumo puede alcanzar verdadera importancia.

2.º El Consul General de España en Chile recomienda como negocio de positivos resultados el envío de calzado ya hecho cuya colocación es segura en aquel país á precios ventajosos.

Estos son los datos que podemos ofrecer á los cosecheros de la provincia en cuanto se refiere á los vinos y á los fabricantes de Elda por lo que afecta al calzado.

Hay necesidad de procurarse corresponsales en aquellos países, entablar relaciones, enviar comisionistas que representando varias casas originarian poco gasto á cada una; se necesita sacudir la pasividad, desterrar la indiferencia y aprovechar el camino que nos indican los Agentes consulares; en la empresa, el Estado ha realizado la misión que le era propia; ahora, al cosechero que produce vino y al fabricante que hace zapatos toca acudir allí donde se le dice que se compran zapatos y que se bebe y paga el vino á no ser que unos y otros nos obstinemos en que sea el poder central quien se encargue de dar á conocer nuestros productos, realizar su venta y ponernos tranquilamente el dinero en el bolsillo.

Nos sobra vino y los Paraguayos lo necesitan; hacemos zapatos y los Chilenos los piden y los compran.

Laboremos. Laboremos.

DR. OX.



# La reja del entresuelo

## C U E N T O

### I

¡Qué apego más grande tenía Julia á la reja del entresuelo! Desde aquella ventana, colocada á poco más de metro y medio sobre la acera, defendida exteriormente por artísticos hierros y llena de tiestos con flores, esperaba todas las noches á Mariano que á las nueve con pocos minutos de diferencia daba la vuelta á la esquina próxima, entraba en el oscuro callejon de la reja y empezaba á hablar con Julia que lo esperaba hacia lo menos un cuarto de hora. Si alguna vez se retrasaba un poco, Julia comenzaba á impacientarse, se levantaba de la silla, subía al piso principal desde uno de cuyos balcones observaba si Mariano venia por alguna otra calle, volvía á bajar y acababa por entristecerse y malhumorarse, hasta que por fin á la luz del farol de la esquina, veia venir á su novio y recobraba entonces su alegría; había llegado á sentir verdadero cariño por Mariano. ¡Con qué gusto recordaba las tardes que se paseaba frente á la reja y dirigia á ésta frecuentes miradas! Desde el primer momento se dijo Julia; Es simpático. ¿Vendrá por mi? Acto continuo se miró al espejo, y al poco rato acabó diciendo: Bah no soy fea. Cuando Mariano aprovechando un momento en que la calle estaba solitaria le enseñó una cartita desde lejos, ella no quiso intermediario y aunque dudó un poco, le hizo una seña para indicarle que se acercara y como el que comete un delito sacó su delicada mano por entre los tiestos de flores, y tomó temblorosa la carta.

Después se fué corriendo á su cuarto, cerró la puerta por dentro y leyó lo que decia aquel papel satinado.

Cuantos afanes y cuantos trabajos hubo de pasar para que su familia no se enterarse, porque como no tenia más de 16 años estaba segura que no habían de consentirle semejante cosa y por eso eligió la reja del entresuelo que daba al callejon oscuro y á las nueve de la noche hora en que su padre se iba al café y su madre dormía en una butaca de la sala.

Poco á poco fué encariñándose con Mariano hasta que llegó á quererlo con toda su alma, en todo el día no pensaba más que

en él; mientras hacía labor por la mañana, deseaba que llegase la tarde, cuando esta venía esperaba presurosa que se hiciese de noche y que diesen las 9 de la misma; cuidaba y regaba las flores con el afán de regalar á Mariano alguna de vez en cuando; en la que le enviaba la expresión sencilla, pero pura y vehemente de su cariño.

## II

La cena había terminado; el padre acababa de marcharse y la madre comenzaba á dormitar en la butaca.

Julia abandonó el piso principal, bajó al entresuelo y se sentó junto á la reja como era su costumbre; las 9 habían dado hacía ya un rato en el reloj de la Iglesia más cercana y aunque la joven recorría con la vista el oscuro callejón, Mariano no aparecía. ¿Estará enfermo? ¿Le habrá sucedido algo? Se decía, mientras por su imaginación pasaban velozmente mil pensamientos extraños.

El tiempo seguía transcurriendo y seguía aumentando la impaciencia de Julia que después de recorrer cuantos balcones había en la casa desde los que se pudiera ver más terreno que desde la típica ventana, marchó á su cuarto llena de trizteza bastante después de las diez.

La puerta de la habitación fué abierta y entró una niña; era Luisa, la hermana menor, que le dijo entregándole un paquetito:

—Esto le dieron para ti á la criada.

La joven desenvolvió el paquete y al ver las cartas que al principio decían: Mariano y al final, Julia; dirigió una mirada de desprecio á las cintas á los lazos esparcidos sobre el tocador y recordó con los ojos humedecidos llena de pena y de trizteza las palabras y los fingidos sentimientos de Mariano.

## III

Las flores de la reja del entresuelo, están secas; Julia no las cuida ni las riega.

¿Para que?

F. FIGUERAS PACHECO.



## ESTADÍSTICAS

Ampliando los datos contenidos en el número anterior, recogemos hoy algunas cifras que nos parecen de mucho interés y que constituyen el resumen de las estadísticas formadas por la estación enotécnica española instalada en Cette.

Estos datos son muy sencillos pero muy interesantes. En 1.898, hemos enviado á Francia la cifra redonda de seis millones de hectólitros de vino y diez y siete millones de kilogramos de aceite, exportación que se presta á muchos y prácticos comentarios entre los que apuntaremos alguno muy saliente.

La cifra representada por el aceite remitido á la vecina República supone un aumento de siete millones de kilogramos sobre la cifra más alta de las obtenidas en años anteriores y esto indica que si el agricultor obtiene facilidades y las utiliza fomentando el cultivo y si el cosechero se esmera en la elaboración hasta presentar un producto perfectamente clarificado, la exportación del aceite será para España verdadero elemento de riqueza porque aquella grasa no se produce en los demás países europeos, en cantidad suficiente para atender á las necesidades del consumo y á las de las aplicaciones industriales.

En cuanto á la estadística vinícola no nos cansaremos de recomendar la calma en frente de las exageraciones de aquellos que sin conocer la materia más que en su aspecto exterior, no cesan de hablar de la mina de nuestra agricultura, y de la miseria de millares de obreros á causa de los nuevos derechos establecidos en las Aduanas francesas; ni tales pesimismoes son admisibles ni conviene tampoco abrigar infundadas confianzas. Con los derechos actuales, lo mismo que con los que antes regían, nuestros vinos seguirán entrando en Francia en los años en que la cosecha de nuestros vecinos sea deficiente en cantidad ó calidad pero cuando sea suficiente, no entrarán ni con estos, ni con aquellos ni con otros derechos; la competencia de los vinos italianos es también bastante discutible; el nuevo régimen los iguala á los nuestros concediéndoles la tarifa mínima pero esta concesión no les atribuye de la noche á la mañana las condiciones intrínsecas de nuestros caldos, ni modifica el color sangre de toro de aquellos, ni transforma la dirección de las corrientes comerciales de un país como Italia que encontrando el mercado francés cerrado para sus vinos durante 8 ó 10 años por la aplicación de la tarifa máxima, ha

buscado para ellos otros puntos de venta que ha encontrado en la América Meridional y que asegurados ya para su comercio exterior, no han de ser abandonados para complacer á los pesimistas de nuestro país.

Más claro aun; Francia y las Repúblicas Americanas consumen anualmente una cantidad de vino representada por tantos ó cuantos hectólitros, ciento, para fijar las ideas y se los compran á España y á Italia. Por razones arancelarias, España ha suministrado los cincuenta hectólitros consumidos por Francia é Italia los cincuenta enviados á América. Hoy, cambia el régimen aduanero pero no cambia la cifra del consumo de modo que lo que Italia enviase de más á Francia lo enviaría de menos á América donde España colocaría lo que dejase de remitir á Francia, restableciéndose así el equilibrio para el suministro de los cien hectólitros de vino en que para fijar las ideas hemos figurado la esportación de las dos Peninsulas mediterráneas.

No hay pues por que ni para que hablar de ruinas, de miseria y de catástrofes; lo que se necesita es fijar los verdaderos términos del problema sin engañar al público y buscar la fórmula más facil para resolverlo.

X.

---

## F R A S E S

---

Amigos officiosos que nunca faltan y que con sus indiscreciones producen mayores daños que un enemigo declarado, informaron á D. José Posada Herrera de que cierto individuo hablaba muy mal de él y no perdía ocasión de zaherirle con sus intenc onadas diatribas.

—Pues me estraña mucho, replicó el ilustre asturiano, por que no recuerdo haberle hecho nunca ni el más pequeño favor.

---

## LA RIQUEZA EN ALICANTE

---

En el número anterior ofrecimos á los lectores la nota de los 50 mayores contribuyentes de Alicante por territorial; á conti-

nuación anotamos una lista de los señores que en esta provincia tienen acciones domiciliadas en la Sucursal del Banco de España en Alicante:

Alberola Canterac, 20 acciones.—Alberola y Canterac (Doña Isabel), 17.—Alberola y Gomiz (D. Enrique), 50.—Alberola y Romero (D.<sup>a</sup> Adela), 23.—Alberola y Romero (D. Francisco), 280.—Alcaráz y Botella (D. Jaime), 10.—Andreu Galindo (Doña Cármen), 12.—Beltran y Ausó (D. Rafael), 13.—Blanquer y Alberola (D.<sup>a</sup> Agripina), 10.—Blanquer y Alberola (D.<sup>a</sup> Emilia), 10.—Blanquer y Alberola (D.<sup>a</sup> Carolina), 10.—Bonmatí y Más (D. Antonio), 10.—Bonmatí y Más (D. Emilio), 10.—Bonmatí y Más (D. Francisco), 12.—Bonmatí y Más (D. José), 10.—Bonmatí y Sanchez (D. José A.), 29.—Bono y Guarner (D. Roman), 20.—Calpena y Vidal (D. Joaquín), 15.—Carretero y Fuentes (D. Antonio), 11.—Castro y Santaballa (D. José de), 73.—Elizaicin y España (D. Florentino de), 10.—Gadea y Bellido (Doña Josefina), 10.—Galan y Martín (D. Timoteo), 10.—García de Burunda y Rebagliato (D. Balbino), 12.—García de Burunda y Rebagliato (D.<sup>a</sup> Vicenta), 13.—Gil y Arteaga (D. José), su administradora, por ser menor, su madre D.<sup>a</sup> Fernanda Arteaga, 12.—Gomiz y Osts (D. Manuel), 15.—Gras y Pérez (D. Eliodoro), 10.—Harmsen y Bassecourt (D. Manuel); su Administrador, por ser menor, D. Alejandro Harmsen y García, 10.—Harmsen y García (D. Alejandro), 20.—Herrera y Almería (D.<sup>a</sup> Antonia), su curador ejemplar, D. Rigoberto Alberola y Romero, 36.—Laiglesia y Auset (D. Rafael), 20.—Laussat y Chistiernin (Doña Luisa), 18.—Leach y Giró (D. Juan), 13.—Loma y Corradi (D. Blas de) 25.—Martí y Olivares (D.<sup>a</sup> Rosa, D. Miguel y Don Luis); representados, por ser menores, por su madre D.<sup>a</sup> María D. Olivares y Botella, 10.—Maisonave y Cutayar (Doña Clementina), 18.—Martínez Dominguez (D. Ramón), 10.—Martínez y Grau (D. Ramón), 25.—Martínez Grau (D. Tomás), 10.—Miralles de Gumiel (D.<sup>a</sup> Geronima), 12.—Montagud y Llopis (D. Enrique), 10.—Morand y Morand (D.<sup>a</sup> Cárvida), 12.—Navarro y Navarro (D. Juan), 72.—Navarro y Navarro (D. Luis), 848.—Novela y Sevilla (D.<sup>a</sup> Asunción), 16.—Olivares y Botella (D.<sup>a</sup> María Antonia) casada con D. Luis Martí, 286.—Pascual de Bonanza y P. del Pobil (D.<sup>a</sup> María del Consuelo); casada con D. Miguel Pardo y P. de Bonanza, 15.—Pascual de Bonanza y Roca de Togores (D. María Luisa), 60.—Penalva y Muñoz (Don Luis), 15.—Peral y López (D. Manuel), 15.—Picó y Lavale (D. Rafael), 10.—Raimundo y Aracil (D. Francisco), 14.—Rojas y Galiano (D. José de), Marqués del Bosch de Arés, 12.—

Romeu y Portas (D. Serafin), 15.—Salinas y Sempere (D. José), 10.—Sanchez y Serra (José Antonio), 20—Uriarte y Coderch (D.<sup>a</sup> Remedios), consorte de D. José Torras y Herp, 15 Valdés y Pérez (Joaquín), 10.

Resulta pues 59 señores accionistas poseedores de 2.407 acciones sin contar las que poseen domiciliadas en la central de Madrid y en otras sucursales. A razón de 500 pesetas cada una, estas 2.407 acciones representan un valor nominal de 1.203.500 pesetas, y como el término medio de cotización en el ejercicio ha sido proximamente el de 405 por 100, aquel valor nominal equivale á un efectivo de 4.874 175 pesetas.

Este respetable capital proporciona á sus poseedores una doble utilidad, la primera está representada por el 6 por 100 anual de interés fijo y la segunda por los dividendos eventuales que á tanto por acción se distribuyen en los accionistas al efectuarse la liquidación de los balances semestrales. En el año que acaba de terminar el dividendo de 30 junio fué de 60 pesetas por acción y el de 31 de diciembre ha sido de 65 sumando un total de 125 pesetas por acción de quinientas nominales es decir una utilidad de 25 por 100 que sumada al 6 de interés fijo equivale al 31 por 100; es verdad que la ley de la compensación se verifica siempre y que este elevadísimo interés no lo disfrutan más que los primitivos accionistas si queda alguno; los actuales, comprando las acciones en Bolsa al 400 por 100, pagan exactamente al hacer la compra el capital efectivo que corresponde al 25 por 100 de interés representado por las 125 pesetas de los dos dividendos de modo que teniendo en cuenta como es justo el coste de las acciones, los poseedores de éstas obtienen para el capital invertido una utilidad de 6 por 100 derivada del interés fijo

Veamos ahora y para terminar esta nota el ingreso efectivo que para Alicante representa en cada año el capital empleado en acciones del Banco por los 59 señores que figuran en la lista:

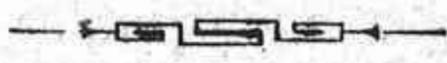
Por el 6 por 100 de interés fijo sobre 123.500 pesetas, valor nominal de 2407 acciones . . . . .	Ptas 72 210
Por el dividendo del 30 de junio á 60 pesetas por acción . . . . .	» 144.420
Por el de 31 de diciembre á 65 id por id. . . . .	» 156.455
	-----
	Ptas 373.085

Esto es en total, la suma nada escasa por cierto que en el año de 1898 ha pagado por utilidades el Banco de España á

los 59 señores accionistas que tienen sus valores domiciliados en la Sucursal de Alicante.

UN CURIOSO.

---



## PENSAMIENTO

---

Cuándo quiso cruzar mi pensamiento  
la bóveda infinita de la nada  
iba en pos de la luz cuyos fulgores  
la verdad depositan en el alma  
iba en busca de vividos destellos  
que del ser hasta el fondo penetraban  
y que de el arrojasen con bravura  
la duda ponzoñosa que nos mata.

Fugaz el pensamiento, las regiones  
infinitas hermosas y estrelladas  
cruzaba sin cesar y hasta los astros  
ignotos y lejanos se acercaban;  
las distancias enormes de los cielos  
eran granos de arena ante sus alas  
y en los mundos aquellos tan remotos  
cuya luz ya se enciende ya se apaga  
la razón encontró patente prueba  
del eterno soñar de la esperanza  
los millones de mundos esparcidos  
en la altura formando sendas blancas  
nos dicen con potísima elocuencia  
que la esencia del hombre no se acaba  
que existe un más allá para nosotros  
un mar con olas fieras ú olas mansas  
lo dicen sí lo dicen y muy claro  
por más que los oídos no oigan nada  
los millones de mundos tan remotos  
cuya luz ya se enciende ya se apaga.

F. FIGUERAS PACHECO.



## La exposición universal de 1.900

---

Las gestiones que por encargo del Gobierno español hizo en París el señor Marqués de Villalobar han tenido el éxito favorable á que se aspiraba y el plazo para la admisión de solicitudes ha sido prorrogado de modo que los expositores españoles podrán hacer sus reclamaciones de admisión hasta el último día del próximo mes de febrero. Es esta una noticia que por lo satisfactoria nos complacemos en dejar anotada; nuestra producción ha ganado próximamente dos meses y si hemos de proceder con sentido práctico, será bien que la actividad y el empeño de agricultores y de industriales deduzca el beneficio de éstos todas las ventajas á que se presta la ampliación obtenida por el esfuerzo oficial.

En Barcelona se ha efectuado con este motivo una reunión presidida por las autoridades y á la que asistió numerosa representación de las clases productoras; en ella se adoptaron acuerdos muy interesantes para conseguir la concurrencia de artículos catalanes en el próximo certamen internacional; ahora que todavía es tiempo quisieramos nosotros que se aprovechase en Alicante del mejor modo posible el de que aun se dispone; un acto análogo al realizado en Barcelona podría ser muy útil y creemos que para efectuarlo en nuestra capital se necesita muy poco; alguien que tome la iniciativa para hacer la convocatoria y es indudable que la reunión se celebraría y que sus resultados podrían ser muy provechosos. Poseemos en la provincia de Alicante una riqueza agrícola de primer orden con artículos tan importantes como el vino y con otros tan solicitados como la almendra, la pasa, la naranja etc.; contamos con una riqueza industrial susceptible de un gran desenvolvimiento á condición de facilitar mercados de consumo á sus productos; los tejidos de estampados, el papel especialmente el de fumar y los fósforos en Alcoy y Bañeras; a cordelería, alpargatería y esterería en Elche y Crevillente; las destilerías de Monovar y Novelda; los turrónes de Jijona; las muñecas de Onil; el calzado de Elda; la reciente preparación de barros cocidos en Biar, constituyen, con otros muchos de que para abreviar no hacemos mención un núcleo de artículos manufacturados ó fabricados que con los productos agrícolas antes citados suponen una riqueza efectiva cuyo desarrollo es preciso

facilitar por todos los medios posibles y entre estos medios, ninguno tan práctico como el de la concurrencia á las exposiciones que facilitan al consumidor el conocimiento de mercados productores para él ignorados y le consienten apreciar las ventajas conseguidas en la calidad y en el precio por aquellos otros productos que ya le eran conocidos.

No conocemos para la producción mejor estímulo que el representado por el aumento en el consumo y este se obtiene explotando los mercados ya conocidos y multiplicando los esfuerzos para encontrar otros nuevos. Las memorias consulares de que hablamos en otro sitio acreditan que existen y podemos encontrar esos mercados; la presentación del mayor número posible de productos españoles en la exposición de 1.900 complementará la acción de los comisionistas y de los viajantes y permitirá á la producción española la fácil y segura explotación de aquellos mercados.

Ya hemos dicho que el plazo de admisión de solicitudes ha sido ampliado hasta el 28 de febrero; á nuestros agricultores, industriales y comerciantes importa mucho aprovechar bien este plazo; en el consejo provincial de agricultura, industria y comercio, en la Económica de Amigos del país y en la Cámara de comercio se facilitan gratuitamente los impresos necesarios para las peticiones de admisión y por nuestra parte los abonados á EL IBERO pueden dirigir á las oficinas de éste el pedido de los impresos que necesiten y será para nosotros motivo de complacencia el remitirselos, como lo será también el que nuestro amistoso consejo pueda contribuir á que la provincia de Alicante tenga la representación que le corresponde en el certamen internacional de 1.900

CERO.

---

## CONSULTAS

---

### Número 52

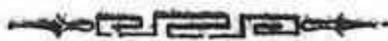
Varios suscritores nos preguntan cuales son las listas que se deben de utilizar en la designación de compromisarios el domingo 22 del corriente.

Según dispone el artículo 25 de la ley de 8 de septiembre de 1877, el día 1.º de enero se han debido formar las listas de

electores de compromisarios y con arreglo al artículo 26, dichas listas deben permanecer espuestas al público hasta el 20 del mes de la fecha. Si durante estos 20 días no se presentan reclamaciones ó si presenta alguna, el reclamante se conforma con la resolución que el ayuntamiento adopte en la sesión extraordinaria que se debe celebrar el sábado 21, según la regla 6.<sup>a</sup> de la circular del Gobierno civil inserta en el *Boletín* del día 4, se utilizarán las listas á que nos referimos, pero si los reclamantes anunciaron el propósito de utilizar el derecho que les concede la ley para apelar ante la comisión provincial, entonces se utilizarán las listas correspondientes al año pasado de 1898 este es el espíritu de la ley y así lo aclaró una Real orden publicada en 1891 con motivo de haber coincidido, como ahora, en periodo de formación de las listas, con la convocatoria para elección de Senadores.

El plazo para presentar reclamaciones ante los ayuntamientos termina el día 20; la designación de compromisarios se debe hacer el día 22 porque la ley exige que se verifique 8 días antes que la elección y esta ha sido señalada por real decreto para el día 29, la ley municipal, en su artículo 102 salva la dificultad por que autoriza que las sesiones extraordinarias se convoquen, en caso de urgencia, sin necesidad de las 24 horas de anticipación que se exigen cuando dicha urgencia no existe. El *Boletín Oficial* en su número del día 11 publica una circular, consignando esta misma doctrina, documento cuya lectura recomendamos á los alcaldes y secretarios que todavía conservan alguna duda.

DIANA.



## **EL NUEVO SIGLO**

---

Está ya muy generalizada la discusión acerca de la fecha en que termina el siglo XIX y en la que empieza el XX, dicen unos que termina el siglo al empezar el año 1.900 y prueban otros que no concluye hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

A nuestro entender la cuestión no puede ser más clara y con solo fijar en ella un poco la atención, se puede ver su sencillez.

Suponemos que á los lectores les será lo mismo que hagamos el calculo sobre el siglo XIX que sobre el siglo I de modo que obtamos por este último por su mayor facilidad.

Nos encontramos pues en el año 99 del primer siglo de la Era Cristiana; al año primero de esta Era, se le llamó uno. Nadie lo duda, ni nadie puede discutirlo. ¿El año uno, cuando terminó? El 31 de diciembre del mismo, luego el año dos acabaría en la mismo día que el anterior, el año 50, idm.; el 99 igual, de manera que si se quiere hacer terminar el siglo en esta fecha no hay más que 99 años faltandonos por lo tanto uno para completar los 100 que le corresponden al siglo.

Si el siglo I no concluyó hasta el 31 de diciembre del año 100, el siglo XIX no puede hacer lo propio hasta la misma fecha de 1.900 en la que empezará el siglo XX.

F. FIGUERAS PACHECO.

— — — — —  
||| **A D I O S !!!**

**A. P. F.**

—  
Con el amor más divino  
te irá recordando en pos  
de su cruento destino  
éste errante peregrino  
que te dá su triste adios

—  
Mis ojos serán la mar  
mis lágrimas el placer  
lo que recuerde un penar  
y un continuo padecer  
el no poderte mirar.

M. BLANCAS.

— — — — —  
**N E G R O L O G Í A**

En la sección *Quiucena oficial* informamos al lector del traslado á la Estación ferrea de Cieza, al Sr. D. Manuel Blancas López que prestó servicio en la de Alicante y que obtenía con este traslado un merecido ascenso en su carrera, no ha podido dis-

frutar de esta ventaja; en la noche del 11 al 12 del actual, el juzgado recogía el cadáver de un hombre encontrado por los vigilantes noturnos sobre un banco en la plaza de San Francisco, el reconocimiento facultativo acusó la acción de un padecimiento al corazón que determinó la muerte instantánea; la identificación del cadáver acreditó que este era el del infortunado jefe electo de la Estación férrea de Cieza.

Creemos ocioso describir el desconsuelo de la familia del señor Blancas, á la que ofrecemos nuestro sentido testimonio de pésame especialmente al hijo del finado, el joven empleado de la misma compañía D. Manuel Blancas y Ferrándiz, cuya firma hemos acogido con mucho gusto varias veces en EL IBERO, en cuyas columnas insertamos hoy mismo una poesía que nuestro joven colaborador nos había remitido al despedirse para acompañar á su señor padre en el viaje tan dolorosamente interrumpido.

---

## Quincena Oficial

---

El tribunal Contencioso del consejo de estado, con fecha 24 de diciembre último dicta sentencia en el pleito instado por don Bautista Monton y otros vecinos de Denia, contra la R. O. que confirmó una providencia del Gobernador declarando fuera de plazo un recurso de alzada promovido por dichos señores con motivo de la creación de un arbitrio sobre la carga y descarga de buques, para sufragar con su importe el de las obras del puerto.

La sentencia es contraria á los promovedores del pleito y cedeja subsistente la R. O. recurrida.

\* \* \* Previa la firmación del oportuno expediente, han quedado suspensos en el ejercicio de sus cargos el alcalde y 6 conjales del ayuntamiento de Rafol de Almunia.

\* \* \* A los efectos de la ley de expropiaciones y por medio de circular inserta en el *Boletín* se ha declarado la necesidad de la ocupación de 7 fincas para las obras de reforma en la plaza Mayor de Novelda, se concede un plazo de 15 dias para presentar reclamaciones.

\* \* \* Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que los soldados del remplazo de 1.895 sean licenciados á medida que vayan cumpliendo 3 años de permanencia en filas.

\* \* Ha sido nombrado á propuesta del ministerio de la Guerra, oficial de la Secretaría del Instituto el conserje de la escuela de Comercio D. Ildefonso Sansano, en remplazo del señor Alcaráz que desempeñaba la plaza con carácter de interino.

\* \* Se ha tramitado con arreglo al R. D. de 8 de septiembre de 1877 la competencia entre el Gobierno civil y el Juzgado de Alicante, en el expediente de apremio instado contra el ayuntamiento de Muchamiel, por el procurador D. Juan Navarro de Castro.

\* \* Por el Gobierno civil se han reiterado al alcalde interino de Denia las órdenes trasmitidas al propietario hoy suspenso, para que el ayuntamiento regularice sus relaciones con la Compañía Anglo-Española domiciliada en Játiva y que tiene á su cargo el alumbrado público en la primera de dichas ciudades.

\* \* Por el Juzgado de Callosa de Ensarriá se ha dictado auto, procesando y suspendiendo á D. Pascual Más Verdú alcalde de Castell de Castells.

\* \* El ayuntamiento de Pedreguer ha admitido la dimisión presentada por el secretario del mismo D. José A. García de Carlos, nombrando interinamente en su reemplazo á D. Juan Francisco Llorca, abogado.

\* \* Se ha remitido al ministerio de la Gobernación un recurso de alzada de D. Juan Carrió, médico director del Balneario de Busot contra el nombramiento de médicos para prestar servicios en la Comisión mixta de reclutamiento.

\* \* Ha sido nombrado secretario en propiedad del ayuntamiento de Villajoyosa el que lo era interino D. Pedro Tomás Alemañ.

\* \* Han sido trasladados á la Estación de Cieza los funcionarios de la Compañía de ferrocarriles de M. Z. A. en nuestra ciudad, los Sres. D. Manuel Blancas López y D. Manuel Blancas y Ferrándiz.

\* \* Con arreglo á lo mandado en la vigente ley electoral se ha dispuesto el reintegro en sus cargos del alcalde de Denia, alcaldes y concejales de Parcent, Vall de Alcalá y Rafol de Almunia gubernativamente suspensos, á cuyo estado de derecho volverán al día siguiente de la elección de Senador anunciada para el 29 del corriente.

\* \* El ayuntamiento de Denia ha recindido el contrato con la compañía Anglo-Española domiciliada en Játiva á cuyo cargo corría el alumbrado público de aquella ciudad.

\* \* Se ha interpuesto recurso ante el Gobernador civil contra la orden del alcalde de Sax, por lo que se mandó cerrar el Casino.

\* \* Se ha devuelto al alcalde de Muchamiel un recurso intentado por D. Julio Linares y otros, con objeto de que dicha autoridad haga saber á los recurrentes que solo pueden utilizar la vía contenciosa por estar agotada la gubernativa en el asunto que se recurre, con arreglo á la ley de 25 Septiembre de 1863.

\* \* Ha sido declarado cesante el administrador subalterno de propiedades del Estado en Jijona, señor Grau y nombrando para ocupar la vacante á D. José Guerra.

\* \* Se ha dispuesto por la Delegación de Hacienda que los ayuntamientos ingresen dentro de un plazo que termina el día 20 del actual, las cantidades que hayan recaudado por expendición de cédulas personales; el mismo centro ha concedido á las corporaciones municipales, un plazo de 10 días para presentar la documentación relativa del impuesto de consumos en el segundo trimestre del actual ejercicio.

\* \* Se ha remitido al rectorado de Valencia la relación de las escuelas vacantes que deben ser provistas por concurso en esta provincia.

\* \* Se ha dispuesto que los alcaldes remitan al Gobierno civil antes del 15 de febrero próximo los inventarios y apéndices del respectivo archivo municipal á que se refiere el artículo 126 de la Ley orgánica.

\* Ha sido convocada la Diputación provincial á sesión extraordinaria que se efectuará el sábado 21 del corriente en su casa palacio á las 12 de la mañana, para resolver acerca de la dimisión que de su cargo ha presentado el diputado por el distrito de Alicante-Elche D. Rafael Beltrán Ausó.

\* \* Por el ministerio de Marina se ha dispuesto que en lo sucesivo se clasifiquen los buques de la armada en una de las tres situaciones de obras, en reserva ó armados.

\* \* El día 5 del corriente cesó en el ejercicio de su cargo el juez de instrucción y de 1.<sup>a</sup> instancia de esta capital D. Federico de Castro y Ledesma, encargandose de aquella jurisdicción el juez municipal Sr. D. Ramón Giner.

\* \* Ha sido destinado al Gobierno civil de Barcelona con el empleo de aspirante á oficial de 5.<sup>a</sup> clase y sueldo anual de 1 250 pesetas D. José María Delfin y para la vacante que deja

en el Gobierno civil de esta provincia, y con el mismo sueldo y categoría ha sido nombrado D. Manuel Salinas y Miralles electo para igual cargo en Barcelona

\* \* Al señor don Francisco López diputado provincial ex-alcalde de Orihuela, le han sido concedidos los honores de jefe superior de Administración civil.

\* \* Se ha concedido á los ayuntamientos un plazo de 30 días para devolver á la Delegación de Hacienda el sobrante de cédulas personales de este ejercicio.

\* \* Ha sido autorizado el ayuntamiento de Jijona para proceder sin las formalidades de subasta, á la reparación de caminos vecinales y recomponer el piso en las calles de aquella ciudad.

\* \* Ha pasado á informe del alcalde de Sax un escrito de queja del vecino de dicha villa D. Gaspar Marco, á propósito de una orden de la alcaldía sobre uso de aguas y alumbrados en una finca del recurrente.

\* \* Le ha sido admitida á D. Jorge Sereix, la renuncia del cargo de secretario del ayuntamiento de Hondon de las Nieves y nombrando para ocupar la vacante á D. José A. García de Carlos que lo era de Pedreguer.

\* \* D. Tomás Cruz y García ha sido nombrado agente ejecutivo para proceder contra varios deudores á los fondos municipales en la villa de Muchamiel.



## Convocatorias, vacantes y subastas

---

Está vacante y debe solicitarse hasta el 30 del actual la plaza de secretario del ayuntamiento de Pedreguer, por dimisión de D. José García de Carlos.

—Por pase á otro destino de D. Ildefonso Sansano, queda vacante la plaza de conserje de la escuela superior de Comercio de esta capital.

—La junta clasificadora de distintos Civiles del ministerio de

la Guerra, anuncia las vacantes de las plazas de oficial 2.º y auxiliar 1.º de la secretaria del ayuntamiento de Alicante, la de oficial 2.º de la contaduría del mismo, y tres plazas de celadores de Policía urbana, todas ellas pueden ser solicitadas con arreglo á la ley de sargentos hasta el día 31 del corriente mes de enero.

—En las mismas condiciones y por la misma junta se anuncian las vacantes de las plazas de auxiliares de la secretaria, contaduría y depositaria de dicho ayuntamiento, la de fiel del repeso y la de cabo de la guardia municipal de infantería; plazo para solicitarlas hasta el 31 del corriente

—Se anuncia la vacante de una plaza de médico titular en la villa de Sax y otra en la de Benidorm; el plazo para poder solicitarlas es el de 30 días.

—En la segunda quincena de este mes se efectuarán en la dirección general de Obras públicas varias subastas de carreteras, ninguna de las cuales afecta á esta provincia.

—El día 21 del actual se celebrará en la comisaría de Guerra de esta capital el concurso para el suministro del pan, aceite, petroleo, garbanzos patatas, azucar, carbon de leña y de piedra y otros artículos para el consumo en el Hospital militar de Alicante en el próximo mes de febrero.

—En la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico se admiten solicitudes para los ejercicios de oposición para cubrir 10 plazas vacantes de auxiliares del cuerpo de topógrafos, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas. Los aspirantes acreditarán haber cumplido dieciocho años y sufrirán el oportuno reconocimiento facultativo.

El programa de oposiciones comprende las asignaturas de aritmética, algebra, geometría, trigonometría, dibujo lineal & dibujo topográfico.



# Rafael García Marcili

Comisiones y representaciones, Sagasta, 32, Alicante.—Representante en esta provincia de la gran fábrica de papeles pintados *La Competidora Artística*; Gran surtido en Placas esmaltadas sobre hierro y Azulejos cartón piedra, gran novedad para el decorado de pisos, arrimaderos, muebles, etc. etc.

---

**G**RAN SALCHICHERÍA ALICANTINA.—Hijos de A. Bernacer.—Princesa, 32, esquina á la Cruz de Malta.—Alicante.

Coloniales.—Ultramarinos.—Quesos, mantecas, garbanzos de Castilla, especialidad en jamones sin tocino, superiores; longanizas y morcillas de la mejor fábrica de Candelario, vino de la Rioja, efectos de caza y otros muchos artículos.

No equivocarse: *El Gato*.

**E**L FÍGARO.—Gran peluquería, Princesa, 6.  
Uos grandes establecimientos no necesitan encomio, con solo citarlos basta.

---

**T**IENDA DE COMESTIBLES y bebidas de Antonio Carbonell Fuentes.—Calle de San Fernando, número 4, duplicado.—Alicante.

---

**R**AFAEL GARCÍA MARCIL!.—Comisiones y Representaciones.—Sagasta, 32, Alicante.

Representante en Alicante y su provincia de la gran fábrica de Papeles Pintados.

LA COMPETIDORA ARTÍSTICA

---

**G**RAN ALMACEN DE MUEBLES DE V. SEGUÍ Y HERMANO Ebanistería, Sillería, Tapicería y Fábrica de camas de madera.

Construcción elegante de toda clase de muebles.

Especialidad en juegos de alcoba, comedores, despachos y gabinetes última novedad.

Precios sin competencia.—Calatrava, 14, y Sagasta, 11, Alicante.

---

**G**RAN FÁBRICA DE SOMMIERS Y TODA CLASE DE TELAS METÁLICAS DE SALVADOR GOSALBEZ.—En esta gran fábrica montada con todos los adelantos modernos que su industria requieren y que puede competir con las principales fábricas de España y del extranjero, se confeccionan colchones con muelles de todos los sistemas, catres metálicos y grillajes para claraboyas.

Las grandes existencias de este establecimiento, permiten servir á las veinticuatro horas cualquier pedido por importante que sea.

Plaza Isabel II, 23 y Sagasta, 23 (antes San Francisco).

---

**G**ONZALEZ HERMANOS, (CASA MAYLIN), Plaza del Progreso, 7.  
—Camas de hierro inglesas, y de madera de haya, nogal y amable.  
Sillas y muebles de todas clases.

Lampistería, cristalería y objetos de capricho.

Lámparas para electricidad y sus accesorios.

Todo á precios reducidos.

---

**E**. BOTÍ CARBONELL.—FERRETERÍA, QUINCALLA Y PERFUMERÍA.  
Mayor 11, 13, 15 y Muñoz 1 y 3.